Sesión 113.-

Día 24 de diciembre de 1919.

Ausente con licencia. Doctor Herrera Vegas.

En Buenos Aires a los veinticuatro días del mes de diciembre del año mil novecientos diez y nueve siendo las cuatro y diez p.m. reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctor don Amable Jones y doctor don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución disponiendo:

Sección Capital

12.109 6º- Autorizar a la maestra de segunda categoría de la escuela nº 8 del C. E. 6º, Srta Martínez Habilitación para

integrar ternas de vice.–	María del Sagrario Martínez, para que sea incluída en ternas de vice-directores.–
12.982 Consejo 13º– Cesión patios escuela 15 para levantar árbol de Navidad.	13º– Autorizar á la Sociedad Fomento Edilicio La Paternal, para que haga uso de los patios de la escuela nº 15 del C. E. 13º a fin de levantar un arbol de Navidad el día 25 del corriente con el propósito de repartir juguetes y dulces a los niños del barrio indicado.–
12.575 Congreso del Maestro. Nombramiento de delegado.–	H.– Nombrar delegado del H. Consejo al Congreso del Maestro Argentino que se reunirá en La Plata el 26 del actual, al Inspector Técnico Dr Don Teodosio Brea a quien se le acuerda el viático de cien pesos m/n.
10.992 Consejo 20º– Colocación canillas escuela 5.	20º– Autorizar al C/E. 20º para que invierta de fondos de matrículas, la suma de treinta y cinco pesos m/n, en la provisión y colocación de cinco canillas automáticas para agua filtrada en el edificio ocupado por la escuela nº 5 de su

dependencia.—

5487 14: Habilitar una aula del frente del edificio que ocupa la escuela nº 1 del C.E. 14º, para que en ella funcione el consultorio médico del Distrito, debiendo efectuarse las reparaciones necesarias a fin de independizarla del resto del local.— | Consejo 14º.– Habilitación de aula 1 para consultorio médico

11.305 D. Publicar en "El Monitor de la Educación Común" el balance relativo al arqueo de la Tesorería de la Repartición, efectuado el 23 de octubre ppdo., debiendo en lo sucesivo darse entrada en el libro de Caja a los fondos que por venta de sellos de la Ley nº 8890 ingresen después de cerrado el Banco, dándoseles la correspondiente salida en el siguiente día hábil, en que proceda hacer el depósito.— | Tesorería.– Publicación de balance de Caja

9495 9º Acordar goce de medio sueldo en la licencia que por enfermedad se le concediera sin él, a la maestra de la escuela nº 2 del C.E. 9º | Consejo 9º– Concesión de medio sueldo a

maestra escuela 12. , Srta. Antonia Oribuela.—

11.952 14: Acordar goce de medio suel Consejo do durante el tiempo de la 14º.- licencia que por enferme Concesión dad le fuera concedida medio sin él hasta el 30 de noviem sueldo bre ppdo a la maestra de a maes la escuela n. 10 del C. E. 14º Srta tra escue Teresa López, imputándo la 10.- se el gasto en la forma esta blecida por el artículo 40 de la Ley de Presupuesto Vi gente.—

10.872 6º Acordar goce de medio suel Conce do durante el tiempo de la sión me licencia que por enferme dio suel dad le fuera concedida do a ma sin él hasta el 30 de noviem estra es bre ppdo, a la maestra de la cuela 15 escuela n. 15 del C. E. 6; Srta Eusebia Arbizi, impután dose el gasto en la forma establecida por el artícu lo 40 de la Ley de Presupuesto Vigente.—

2665 12º Acceder al pedido formu Consejo lado a fs 34 del expediente 12º.- por el propietario de la ca Facilida sa Nazca n. 926-32 ocupado des a un por la escuela n. 27 del C. E. propieta 12º Sr. Luis Zaccaloni, pa rio para ra llenar los requisitos— hipotecar casa.—

exigidos por el Banco Hipotecario Nacional.–

12.558 O. – Aprobar el balance de la sucesión "Eneas Soresina" por el mes de noviembre ppdo. que eleva el Administrador de los citados bienes don Juan A. Olgiati, no practicándose la regulación de honorarios respectivos por haberlos renunciado el mismo por expediente 7797-O.– | Legado Soresina.– Balance por noviembre.–

12.703 13°. – Justificar sin goce de sueldo las inasistencias en que haya incurrido desde el 1° hasta el 30 de noviembre ppdo. la maestra de la escuela n° 12 del C. E. 13°, doña Rosa M. de Gallo, por enfermedad de una hija.– | Consejo 13°.– Justificación inasistencias maestra escuela 12

12.616 D. – Aprobar las rendiciones de cuentas de fondos de matrículas de los C. C. E. E. 8° y 13°, por el mes de noviembre ppdo.– | Consejos 8° y 13°.– Rendición cuentas por noviembre.–

12.627 10°. – Aprobar la rendición de cuentas de fondos de matrículas del C. E. 10° por el mes de octubre ppdo.– | Consejo 10°. Rendición cuentas por octubre.

12700 3°. – Aprobar las rendiciones de cuentas de fondos de | Consejos 3° y 4°.– Rendición cuen

tas por noviembre.–	matrículas de los C. E. E. 3° y 4°, por el mes de noviembre ppdo.–
11.295 – Adquisición carpetas para expedientes	16. Autorizar la adquisición de 24.000 carpetas para expedientes por ser la misma indispensable – imputándose el gasto que ello demande a la respectiva partida del Presupuesto a sancionarse para el año próximo; debiendo la Presidencia, previos los informes que juzgue del caso requerir de la Oficina encargada de dar carpeta a los expedientes, adjudicar dicha provisión.
12065 Greco. Bonificación de servicios.–	5. Acordar un punto de bonificación a la M. N. Srta Juana Amanda del Carmen Greco, que ha prestado servicios en las escuelas diurnas y nocturnas de la Capital durante más de veinticuatro meses con muy buen concepto profesional.–
11.803 Consejo 5° – Salario	5° Autorizar al C. E. 5° para abonar al portero de la biblioteca "Bernardo de Irigoyen" con fondos de matrículas,

	el salario mínimo establecido por el artículo 6° de la Ley de Presupuesto siempre que no tenga otra ocupación ni reciba otra remuneración, alojamiento o comida.–	mínimo de porteros de biblioteca.–
	Conceder licencia al Sr. Presidente del C. E. 10°, Dr. Ricardo C. Aldao, por el tiempo que dure la misión financiera que le encomendó en el extranjero el Superior Gobierno Nacional.–	Consejo 10°.– Licencia al Presidente.–
12.103 7°	Nombrar vice-directora infantil de la escuela n° 2 del C. E. 7° con carácter honorario y sueldo actual a la maestra de 1a categoría de la escuela n° 7 del mismo Distrito, Subpreceptora Normal, Srta Angelina Russillo en reemplazo de la Srta Guillermina Oliveira que fué ascendida.–	Consejo 7°.– Nombramiento vice escuela 2.–
9738 5°/918.	Acordar al propietario de la casa Isabel la Católica n° 333, ocupada por la escuela n° 13 del C. E. 5°, un plazo, que fijará la Presi-	Consejo 5°.– Plazo para ejecución

reparaciones en local escuela 13.-	dencia, para que ejecute las obras a que está obligado por contrato, bajo apercibimiento de que, vencido dicho plazo, se le retendrán los alquileres.-
12.469 Consejo 2º Traslación maestra.-	2º Conceder el pase que por razones de salud solicita la maestra de la escuela nº 2 del C.E. 2º, Srta Elvira G. Barillatti, a la nº 7 del mismo Distrito, en reemplazo de la Srta Florangel Etelvina Cañarte que pasó a otro puesto.-
12.557 O. Legado Olidén Balance por noviembre y regulación honorarios —	1º- Aprobar el balance del legado "Emiliano Olidén" correspondiente al mes de noviembre ppdo.- 2º- Aprobar la regulación de honorarios practicada por el Sr. Abogado Jefe de la Oficina Judicial, a favor del Administrador de los bienes del legado mencionado, por el importe de cincuenta pesos m/n. 3º- Páguese por D. Administrativa la suma de cincuenta pesos m/n por el concepto expresado en el artículo 2º a favor del Administra

dor de los bienes del legado
Emiliano Olivera, Don
Juan A. Olgiati, impután
dose el gasto a la cuenta
del legado mencionado.—

12.255 19º Acordar goce de sueldo
en las ocho horas de ina
sistencias en que incu
rrió durante el mes de sep
tiembre último, y que por
resolución del 12 de noviem
bre último le fueron justi
ficadas sin él, a la pro
fesora de música de la es
cuela n.º 3 del C. E. 19.º Srta En
riqueta M. de Lima.—

Consejo 19º— Concesión sueldo en inasistencias de profesora escuela 3

12.253 17. Reconsiderar la resolu
ción por la que se le acordó
licencia por fallecimien
to de su señora madre, des
de el 9 al 23 de octubre ppdo
al maestro de la escuela n.º
2 del C. E. 17.º, don Pascual B.
Pérez; y acordarle goce de suel
do por el expresado térmi
no.—

Consejo 17º— Concesión licencia con sueldo a maestro escuela 2.—

3464 D. Autorizar la inscripción
en los C. C. E. E. para el año pró
ximo de la recurrente Srta
Juana Picco, acordándo
sele en consecuencia el má
ximum de puntos que carece

Picco.— Inscripción con máximum de puntos.—

por dar a su título de maestra normal, de acuerdo con la resolución pertinente.-

12.559 Legado Bernasconi.- Balance por noviembre y regulación honorarios.

O. 1º.- Aprobar el balance presentado por el Administrador del legado "Félix F. Bernasconi" Sr. Juan A. Olgiati, correspondiente al mes de noviembre ppdo.-

2º.- Aprobar la regulación de los honorarios correspondientes, por la suma de quinientos pesos m/n. practicada por el Sr. Abogado Jefe de la Oficina Judicial, a favor del referido Administrador.-

3º.- Mandar pagar por D. Administrativa a favor del señor Juan A. Olgiati, la suma de quinientos pesos m/n. por sus honorarios correspondientes al mes de noviembre último, como administrador de los bienes del "Legado Bernasconi" imputándose el gasto a la cuenta del referido legado.-

4º.- Aprobar el aumento de alquiler de la casa Viamonte 392 (1º piso) ocupada por don Juan Rufolo, de ciento ochen

ta pesos a doscientos cin-
cuenta pesos suma que ya ha
sido abonado de conformi-
dad por el interesado, de
que dá cuenta el Sr. Admi-
nistrador en el expedien-
te.

10.871 4º.-Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para que llame a licitación privada, por el término de 10 días, para la ejecución de las obras de reparación necesarias en el edificio Suarez 1145 esc. n. 13 del C.E. 4º, en vista de no haberse presentado proponentes en la licitación pública y dada la urgencia del caso.- Consejo 4º. Licitación privada reparación escuela 13.-

459 -C. Archivar el expediente indicado al margen.- Archivo de expediente.

12.877 D. Ceder gratuitamente a la Municipalidad de la Capital la superficie de terreno afectada por la ochava de la esquina R. L. Falcón y Homero según el formulario de fs 2 del expediente teniendo en cuenta que la Repartición no abona derechos de edifica- Municipalidad. Cesión de terreno para la ochava esquina Fal-

con el Hornero. –	ción y que no es el caso de aplicar el artículo 22 de la ley 1420, pues esta cesión es una consecuencia de una ordenanza municipal a cuyo imperio no es posible sustraerse. –
10.755 A. Archivo Denegándose aumento de personal. –	– Manifestar al Jefe del Archivo, que en la Oficina debe efectuar todo aquello que pueda con el personal acordado por Presupuesto, ya que no es posible aumentar los empleados ni autorizar trabajo extraordinario. –
11.700 3°. Consejo 3°. Justificación inasistencias vice-escuela 9.	– Justificar con goce de sueldo las inasistencias en que incurrió desde el 26 de setiembre hasta el 4 de octubre ppdo la vice-directora de la escuela n° 9 del C. E. 3°, Srta Ernestina Villarruel, por enfermedad y muerte de un pariente.
9574 14°. Consejo 14°. Concesión medio sueldo a maestra escuela 1. –	Prorrogar hasta el 30 de noviembre ppdo, la licencia concedida a la maestra de la escuela n° 1 del C. E. 14°, Srta Petrona J. de Olazarri (enfermedad), y acordarle goce de medio sueldo por el tiempo de

la licencia que estuvo sin él, imputándose el gasto en la forma establecida por el artículo 40 de Ley de Presupuesto Vigente.-

11.003 6° Autorizar la ejecución de las obras necesarias en el edificio escolar sito Humberto Nº 3171 (escuela nº 11 del C.E. 6°), por administración, dentro de la suma de cuatrocientos ochenta y cinco pesos con cincuenta centavos m/n en que las ha presupuesto la Dirección General de Arquitectura y que deberá el C. Escolar citado depositar previamente en la Tesorería de la Repartición.- | Consejo 6°- Reparación escuela 11.

12.202 20° Declarar comprendida en los términos del volante nº 31, a la maestra de la escuela nº 8 del Consejo Escolar 20° Srta María Concepción Cuyá debiendo desempeñar sus funciones de maestra auxiliar, en la escuela nº 1 del mismo Distrito.- | Consejo 20°- Maestra auxiliar en condiciones volante 31.-

3849 16° Prorrogar, sin goce de sueldo, hasta el 30 de noviembre ppdo la licencia acordada a la maestra de la escuela nº 8 | Consejo 16°- Prórroga licencia maes-

tra escuela 8.-	del C.E. 16º; Srta Lydia A. Lombardi (enfermedad).-
12.423 M. Asociación Antituberculosa. Donación.-	Acordar a la Asociación Antituberculosa del Magisterio los artículos que solicita en el expediente y que existan en la Oficina de Suministros de la Repartición.-
12.621 M. Universidad de la Boca. Concesión muebles y útiles.-	Acordar al director de la Universidad Popular de la Boca en calidad de préstamo, los muebles solicitados siempre que haya existencia en depósito, y concederle los útiles que indica D. Administrativa a fs 2 del expediente.-
12.395 D. Plazo para levantamiento de embargos.-	Prorrogar por tres meses el plazo acordado al personal de la Repartición, para levantar los embargos que pesan sobre sus sueldos.-

Sección Provincias.

12.793 S. Salta. Autorización al Inspector para concurrir como delegado -	Manifestar al Inspector Seccional de Salta Sr. José E. Alderete que puede aceptar el cargo de delegado de la Asociación Magisterio Salteño al Congreso de Maestros Argentinos que se

reunirá en La Plata el 26 del actual; y autorizarlo para que haga uso de los pasajes oficiales, reconociéndosele sueldo mientras desempeñe su cometido, como caso de excepción.- — al Congreso de La Plata

678 - 16/9/18. 1º.- Recabar nuevamente del Poder Ejecutivo, en virtud de estar agotadas las partidas respectivas, un crédito de ciento diez y ocho pesos con setenta y cinco cts sup- a cuyo efecto deberán elevársele las actuaciones.- importe de los haberes que corresponde abonar por el mes de diciembre del año 1909 (vacaciones) al director de la escuela nacional nº 20 de la provincia de Jujuy, Sr. Juan P. Alvarez, dejándose constancia á los efectos solicitados en el expediente por Contaduría General de la Nación que recientemente se hizo el reclamo cuando el interesado requirió el pago de esos haberes quien? ignoraba con anterioridad, según su manifestación que — Jujuy. Pedido de crédito suplementario para pagar haberes director escuela 20.

tenía derecho a ellos.-

2°- Recabar de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles el reintegro de ciento diez y seis pesos 1m/n, descontados indebidamente al Sr. Juan T. Alvarez.

3°- Ordenar se liquiden las diferencias de sueldos por los meses de enero y febrero de 1915, entre lo percibido y lo que debió percibir, con imputación al Anexo E. inciso 12- item 13- partida 2 del Presupuesto de 1915.-

11.496 Salta. Nombramiento directora escuela 81.- E- Nombrar directora de la escuela nº 81 de Salta, con ciento sesenta pesos de sueldo, a la Sra Emilia C. de Velarde, en reemplazo de la Sra Delia C. Moreno de Figueroa que fué trasladada, debiendo dársele antigüedad del 31 de agosto ppdo.-

11190 San Juan Curso nocturno en escuela 94.- E- Autorizar a la directora de la escuela nº 94 de San Juan para que haga funcionar un curso nocturno, siempre que ello no ocasione gasto alguno al H. Consejo, como así mismo el empleo de útiles no necesarios pa

ra los alumnos de la dicha escuela.–

10.976 E.– Aceptar y agradecer la donación ofrecida por don Casimiro Larrinaga, de una hectárea de terreno con destino a la construcción de un edificio para la escuela nº 6 de San Juan (Chimbas del Norte), debiendo pasar las actuaciones a la Inspección de Provincias a los efectos indicados por Dirección G. de Arquitectura y Asesoría Letrada a fs 5 y 6 respectivamente.–

San Juan. Acepta cesión terreno para escuela 6.–

3135 – T/918 1º Destituir de su puesto al director de la escuela nº 126 de Tucuman, don María no Santos Santibañez, por haber incurrido en las infracciones graves determinadas en el artículo 79, Incisos 2º, 3º, 4º y 5º del Reglamento General de Escuelas y con anterioridad al 11 de septiembre último desde cuya fecha se encuentra suspendido por el Visitador sumariante dándose cuenta al Ministerio de J. e I. Pública (Ley 1420. Artículo 57, Inciso 16).–

Tucumán. Destitución del director escuela 126.

2º- No tomar en cuenta, en razón de ser infundadas, las quejas que el citado maestro formula contra el Inspector Seccional y Visitadores que han intervenido en el sumario.-

8082 Biscontini. Bonificación. - S.- Acordar el máximum de puntos que corresponde a su título, a los efectos de su inscripción en los Consejos Escolares de la Capital, a la M. N. Sra. Juana Emilia López de Biscontini, actual maestra auxiliar de la escuela nº 9 de San Luis, y no hacer lugar por no corresponderle, al pedido de ascenso á la segunda categoría formulado por la misma maestra.-

10.838 San Luis. Instalación escuelas. - S. 1º- Adoptar como resolución las medidas propuestas por la Inspección General de Provincias en su nota nº 1614 de 24 de octubre ppdo relativas a creación de escuelas en la provincia de San Luis, designación de personal docente y E. Escolares para las mismas, y aceptar y agradecer la cesión

gratuita de los edificios para el funcionamiento de las escuelas.-
2°- El nombramiento de personal docente a que se refiere el artículo anterior deberá considerarse efectuado a partir del día en que haya comenzado a prestar servicios y con cargo de registrar su título en Estadística las personas que no lo hubieran hecho.-

5421 S. 1°- Destituir a la maestra de la escuela n° 12 de San Luis, Srta Evelia Paez Burgos, por las constancias que arroja el expediente, con anterioridad al 22 de julio del año ppdo, fecha día de la cual dejó de prestar servicios quedando de hecho sin efecto la licencia que se le acordara.-
2°- Intimar a la expresada maestra Srta Evelia Paez Burgos por intermedio de la Inspección respectiva, la devolución de las sumas correspondientes a los 45 días que por la reso

San Luis.- Destitución de maestra escuela 12.-

lución de referencia se le acordara con goce de sueldo, bajo apercibimiento de que, en caso de no acceder a esa devolución, se procederá contra ella por la vía Judicial.-

10.839 E. Entre-Ríos. - Instalación escuelas. - 1º.- Adoptar como resolución las medidas propuestas por la Inspección General de Provincias en su nota nº 1615 de 24 de octubre ppdo, relativas a creación de escuelas en la provincia de Entre-Ríos, de asignación de personal docente y E. Escolares para las mismas, y aceptar y agradecer la cesión gratuita de los edificios para el funcionamiento de las escuelas.-

2º.- El nombramiento de personal docente a que se refiere el artículo anterior deberá considerarse efectuado a partir del día en que haya comenzado a prestar servicios y con cargo de registrar su título en Estadística, las personas que no lo hubieran hecho, y los de la Srta Cecilia Teló

ne de Gómez y Srta Zunilda
I. Santa Cruz con cargo de
legalizar sus certifica-
dos de maestras normales
por el Ministerio de Instruc-
ción Pública y remitirlos,
acompañados de la par-
tida de nacimiento de las
mismas, a fin de ser regis-
trados.-

11.880 G. Reconocer a la M.N. Srta María Estela González Ramirez, egresada de la escuela normal de Corrientes, un punto de bonificación, siempre que se inscriba para optar a puestos en las escuelas de provincias y territorios.-

Gonzá-lez Ra-mirez Bonif-cación

12.432 E. 1°- Aprobar la suspensión de las clases de la escuela nacional n° 2 de San Juan, durante el día 25 de noviembre ppdo, dispuesta por el inspector de la sección, a fin de que el personal y los alumnos de la escuela, pudieran asistir a la inhumación de los restos de su director señor Belisario Frías.-

Provincias y Territorios.-

Homenaje a directores fallecidos.-

2°- Adoptar la reglamen-

tación propuesta por la Inspección General de Provincias, relativa a homenajes a directores fallecidos de las escuelas de su dependencia, en la forma que a continuación se transcribe, que regirá también para las escuelas de los territorios:

"Homenaje a los directores de las escuelas de territorios y de la Ley 4874.

1º- Clausurar las clases de la escuela que dirigía el director fallecido, el día de la inhumación de sus restos.-

2º- El Inspector Seccional y en caso de imposibilidad el C. Escolar ó uno de los maestros de la escuela asumirá en ese acto la representación del H. Consejo.-

3º- El Inspector Seccional enviará una nota de condolencia a los miembros de la familia del extinto".

Sección Territorios

7060 Territo_ C. 1º- Encomendar a la Dirección Administrativa con_

venga con la Inspección Gral de Territorios una forma de control recíproco y permanente con que pueda evitarse toda demora injustificada en los pagos de alquileres de locales ocupados por escuelas de los territorios a fin de subsanar las deficiencias notadas en las actuaciones.- || rios.- Contraloría pago de alquileres

2°- Que la Inspección General de Territorios informe oportunamente en lo que se relaciona con lo dispuesto en los artículos 2° y 3° de la resolución de 27 de agosto ppdo.-

11.315 P/ 1°- Desestimar los cargos formulados contra el director de la escuela n° 71 de Rotimaló (Pampa), señor Raúl Caro Méndez, por no haberse comprobado debidamente. || Pampa Desestimación cargos contra director escuela 71.

2°- Recomendar al citado director Sr. Raúl Caro Méndez que trate de no malquistarse con el vecindario con motivo de sus tareas de corresponsal de diario, pues ello estaría en pugna abiertamente con su mi-

sión de director de escuela pública.—

10.411-P. Pampa. Reparaciones en casa habitación escuela 16.—

— Autorizar al director de la escuela nº 16 de Villa Alba (Pampa), para ejecutar las reparaciones necesarias en la casa habitación de la misma, dentro de la suma de cincuenta y un pesos con cuarenta cts m/n, que importan los tres presupuestos parciales, debiendo atenderse el gasto con fondos de matrículas.—

8089 P/917. Pampa. Sobre alquiler de casa para escuela 13.—

1º.- No aprobar el convenio ad-referendum sobre alquiler del nuevo local propuesto para la traslación de la escuela nº 13 de Colonia Barón (Pampa).—

2º.- Disponer que la Inspección averigüe si sería posible alquilar uno ó dos salones en las proximidades del local que hoy se ocupa, a fin de remediar la situación mientras no pueda ser trasladada la escuela a la casa más amplia que requiere.—

3º.- Disponer la tramitación por separado de acuer

do con las indicaciones de la Inspección General de Territorios de los ofrecimientos relacionados con la construcción de edificio propio para la misma escuela.-

10.508 C. Prorrogar hasta el 1° de marzo del año entrante la licencia que hasta el 24 de abril pasado le fuera acordada a la maestra de la escuela n° 18 de Chaco, Srá Juana T. Tripier de Ferreyra, por enfermedad y sin goce de sueldo.- Chaco.- Licencia maestra escuela 18.-

11.637 N. 1°- Crear el 4° grado en la escuela n° 5 de San Martín de Los Andes (Neuquén), donde existen 26 niños que se han inscripto para este curso.- Neuquén Creación grado y nombramiento escuela 5.-
2°- Nombrar maestra de 3ª categoría para atender el nuevo grado, a la M. N. Srta Raquel Gutiérrez, a quien deberá devolvérsele el certificado de fs 5 del expediente a fin de que lo haga legalizar por el Ministerio de Instrucción Pública y lo remita conjuntamente con su fe de nacimiento para ser ano-

26

tado en Estadística.-

3º.- Acordar a la Srta. Raquel Gutiérrez, los pasajes necesarios desde San Luis a Zapala y cien pesos m/n para viáticos y gastos de traslación desde este punto a su destino.-

4º.- Imputar el gasto que demande esta resolución en la forma establecida por el artículo 40 de la Ley de Presupuesto.-

10.286 C. Chubut. Cesantía director escuela ambulante. — Declarar cesante por abandono del puesto al director de la escuela ambulante (Chubut) don Rodolfo Elizagaray con anterioridad del 4 de enero del corriente año hasta cuya fecha se le liquidará haberes.-

11.217 N. Neuquén. Apercibimiento director escuela 23.- — 1º.- Apercibir severamente al director de la escuela nº 23 del Neuquén don Ramón F. Ojeda, en vista de las constancias que arroja el expediente.-

2º.- Justificar las inasistencias en que incurrió el mencionado director don Ramón F. Ojeda, desde el 22 de septiembre al 18 de octubre ppdo. pero solo doce días con goce

de sueldo

Sección Capital.-

11.692 2° Acordar goce de medio sueldo en la prórroga de licencia concedida a él, por enfermedad, hasta el 30 de noviembre ppdo a la maestra de la escuela n°14 del C.E. 2°, Srta Elvira G. de Oyuela, imputándose el gasto en la forma establecida por el artículo 40 de la Ley de Presupuesto Vigente.-

Consejo 2°.- Concesión medio sueldo a maestra escuela 14.-

1°.- Aprobar el cálculo hecho por Dirección Administrativa del número de ejemplares de los textos y carteles de lectura adoptados para las escuelas de la Capital, Provincias (Ley 4874) y Territorios, que se necesitarán durante 1920, y cuyo importe total asciende a la suma de ciento treinta y ocho mil trescientos cincuenta y cuatro pesos m/n que se imputará a las partidas correspondientes del presupuesto de dicho año en la siguiente distribución:

Dirección Administrativa.- Cálculo para adquisición de libros y carteles.-

Capital $36.754.00 m/n - Te-

Lp

nitorias $16.310.00 m/n y Provincias $85.280.00 m/n.

2°.- Autorizar los traspasos por la misma Dirección de las partidas existentes de los libros Estudio y Hogar y Patria.-

3°.- Dejar constancia que el libro "El Niño 1° y 2° figura en los cálculos efectuados al solo objeto de autorizar el gasto, quedando su adopción definitiva a consideración del H. Consejo.-

10864 19' Consejo 19°.- Licitación obras en edificio escuela 1.-

Dada la urgencia del caso y no obstante haberse presentado solamente dos propuestas, una de las cuales excede en mil pesos al presupuesto oficial, siendo, por tanto, limitada la diferencia:

Aprobar la licitación pública realizada el 24 de noviembre último, para la reparación general del edificio fiscal Rioja n° 1732, ocupado por la escuela n. 1 del C. E. 19° y pasar el expediente a informe de la Dirección General de Arquitectura.-

Jo

Sección Provincias.

8665 J. Trasladar por razones de mejor servicio a otra provincia que oportunamente indicará la Inspección General de Provincias, en vista de las conclusiones a que arriban en el expediente la citada oficina y la Asesoría Letrada, al Visitador de Escuelas Nacionales de Jujuy, don Juan L. Cáceres, con manifestación de que debe cambiar de conducta. — debiendo hacerse conocer al mismo, los fundamentos del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

Jujuy. — Traslación de Visitador. —

Sección Territorios. —

Declarar desiertas las licitaciones públicas, a que se llamara oportunamente para la ejecución de las obras de terminación de los edificios escolares fiscales de Posadas (exp 11.712 — M/918) y Apóstoles (exp 11.713 — M/918) y construcción del edificio escolar de San Ignacio — Misiones. (exp 11711 — M/918) y autorizar un nuevo llamado a lici

Misiones. — Obras en tres edificios escolares. —

tación pública por el término de Ley y en las distintas localidades que corresponda, y disponer que la Dirección General de Arquitectura envíe una comunicación especial interesando en la presentación de propuestas a los constructores de aquí que trabajan para el Consejo, y a algunos otros que se conozcan de las zonas próximas al punto de ubicación de la obra.-

Los interesados podrán presentar una sola propuesta para la ejecución de las obras, en los tres edificios, en dos o en uno solamente.-

Sobre raspado a fs 137 y 139- renglones 30 y 28 "las" y "a", respectivamente, Vale.-

Entre líneas a fs 143 y 146- renglones 7 y 8- y 21 y 22 "su destino" y "públicas", respectivamente, Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis p. m.-

[signature]

[signature]